ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	433532				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO)- PLURIANUAL 2023-2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Hayes / Uoc Villa Hayes				
FECHA DE APERTURA	18-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	08:15	**HORA FIN**	08:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Av. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. DELSI NOELIA RODRIGUEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**411382-9**	**AIDA AQUINO DE FARIAS**	**aiditaaquino@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

Miguel A. Santander
C.I. N° 3.035.889
I.A.C.

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AIDA AQUINO DE FARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 794.962.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/09/2023 a 25/02/2024, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AIDA AQUINO DE FARIAS	116	1759962	NO

Sr. Miguel Angel Santander Medina con C.I N° 3.035.389 en representación de la firma Arte Culinario.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Miguel A. Santander
C.I. N° 3.035.389
I.A.C.

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.

DECLARACION JURADA

Referencia: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 008/2023, **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO)- PLURIANUAL 2023-2024 ID. N° 433.532**

BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa "INSTITUTO ARTE CULINARIO", fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03",** que si bien en su Art. 4° EXCEPCION expresa que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiera presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. El mismo articulo de la citada Resolución sigue diciendo que "en caso de que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara, la mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del Acta de Apertura correspondiente".

Se justifica plenamente atendiendo al daño y perjuicio que ocasionaría la realización de una prorroga afectando seriamente al interés publico comprometido de la provisión de la alimentación escolar a los alumnos de las Instituciones Educativas seleccionadas en contextos de vulnerabilidad cuyo suministro es vital para encarar la ultima parte del año lectivo.

En caso de realizar la prórroga se estaría dilatando el acceso de los estudiantes al complemento nutricional e implicaría seguir privándoles del derecho establecido en la Ley N° 5210/2014 DE ALIMENTACION Y CONTROL SANITARIO". Históricamente en esta Municipalidad solo se ha contado con un oferente en las licitaciones anteriores lo cual supone que ni siquiera en otras prorrogas de apertura se contarían con otras ofertas elegibles.

Conforme lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prorroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso de contratación a fin de concretar la provisión del almuerzo escolar que permita encaminar la satisfacción de la necesidad publica señalada dentro de la mayor brevedad.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Villa Hayes
Lic. Delsi Rodriguez
Directora U.O.C.